



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

PLENO

Año 1982

I Legislatura

Número 1

PRIMERA REUNION DE LA SESION CONSTITUTIVA DE
LA ASAMBLEA REGIONAL PROVISIONAL CELEBRADA
EL DIA 15 DE JULIO DE 1982

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Constitución de la Mesa de Edad.
 - 2.-Constitución de la Mesa de la Asamblea.
 - 3.-Toma de juramento de los miembros de la Mesa de la Asamblea y discurso del Presidente.
 - 4.-Designación por la Mesa del Letrado-Secretario General de la Cámara.
 - 5.-Apertura del plazo para la presentación de las propuestas de candidatura a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.
 - 6.-Apertura del plazo para la presentación ante la Mesa de la Cámara de la documentación necesaria para la formación de los Grupos Parlamentarios y constitución de la Junta de Portavoces.
-

SUMARIO

Comienza la Sesión a las 19'00 horas y cuarenta minutos.

- Constitución de la Mesa de Edad3

De acuerdo con la Disposición Transitoria I del Estatuto de Autonomía y de acuerdo con las certificaciones obrantes en el Consejo Regional corresponde la Presidencia a D. Juan Rosique Jiménez y actuarán como Secretarios D. Ramón Ortiz Molina y D. Juan José García Escribano.

- Inclusión como Consejero de Don Antonio López Soler3

- Constitución de la Mesa de la Asamblea4

Realizado el correspondiente escrutinio es elegido Presidente Don Carlos Collado Mena; Vicepresidente Primero D. Carlos Alberola Gómez Escolar, y Vicepresidente Segundo D. Angel Morenilla Moya. Como Secretarios, Secretario Primero D. Luis Casalduero Campoy y Secretario Segundo D. José López Pellicer.

-Toma de juramento de los miembros de la Mesa de la Asamblea y discurso del Presidente 6

Prestado el juramento por los miembros de la Mesa toma la palabra para pronunciar el discurso de apertura el Presidente de la Asamblea Regional D. Carlos Collado Mena.

- Designación por la Mesa del Letrado-Secretario General de la Cámara..... 9

La Mesa de la Asamblea a propuesta de su Presidente acuerda designar por mayoría y con la abstención de dos de sus miembros, como Letrado Secretario General de la Cámara a D. Luis Corno Caparrós.

- Apertura del plazo para la presentación de las propuestas de candidatura a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia y apertura del plazo para la presentación ante la Mesa de la Cámara de la documentación necesaria para la formación de los Grupos Parlamentarios y constitución de la Junta de Portavoces . 10

Se suspende la Sesión a las veintiuna horas.

COMIENZA LA SESION A LAS DIECI-
NUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS

Constitución de la Mesa de Edad

Sr. CORNO CAPARROS: La Disposición Transitoria segunda, apartado primero, del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Murcia establece: "En tanto no se celebren las primeras elecciones a la Asamblea regional, ésta quedará constituida provisionalmente por los miembros del actual Consejo Regional de Murcia".

Los miembros del actual Consejo Regional son los siguientes por orden alfabético: don José Luis Albacete Viudes, don Carlos Albero Gómez-Escolar, don Juan José Alcaraz Quiñonero, don Antonio Aznar Martínez, don Ricardo Candel Parra, don Juan Manuel Cañizares Millán, don Luis Casaldueiro Campoy, don Carlos Collado Mena, don Antonio del Vas Ceñal, don José Ramón Díez de Revenga Torres, don Luis Egea Ibáñez, don Rafael María Egea Martínez, don Castor Pedro Escribano Rebollo, don Jesús Ferrer García, don Juan José García Escribano, don José Manuel Garrido Guzmán, don Fernando Enrique Gómez Fernández, don José Ignacio Gras Castaño, don Pedro Guerrero Ruiz, don José Miguel Hernández García, don Andrés Hernández Ros, don José López Pellicer, don José María Llamas Soriano, doña María Antonia Martínez García, don Juan Martínez Simón, don Pedro Antonio Mira Lacal, don Angel Morenilla Moya, don Manuel Moreno Moreno, don Ramón Ortiz Molina, don Francisco Padilla López, don Andrés Pérez García, don Francisco Peydró Zorrilla, don Juan Rosique Jiménez, don Fernando Sanz-Pastor Mellado, don Santiago Vidal García, don Adrián Angel Viudes Viudes, don Mariano Yúfera Guirao, don Aquilino Zapata Conesa.

De acuerdo con la Disposición Transitoria primera, apartado tercero, del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Asamblea Regional Provisional estará presidida por una Mesa integrada por un Presidente, el de mayor edad, y dos Secretarios, los de menor edad de sus componentes. Según las certificaciones obrantes en el Consejo Regional de Murcia, y de acuerdo con la Disposición antedicha, corresponderá la Presidencia a don Juan Rosique Jiménez y actuarán como Secretarios don Ramón Ortiz Molina y don Juan José García

Escribano.

Se ruega a los señores miembros de la Mesa de Edad ocupen el estrado presidencial del Salón de Sesiones.

Sr. EGEA IBÁÑEZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Creo que no se ha leído el certificado que el Secretario del Consejo ha hecho de la situación de los señores Consejeros en su texto íntegro.

Sr. CORNO CAPARROS: Con la venia del Señor Presidente, curso la anotación remitida a esta Asamblea instantes antes de que empezara.

Anotación: "En la relación anterior, no se ha hecho mención del Consejero don Doroteo Jiménez Martínez que, según se conoce en esta Secretaría, ha dimitido como Concejal del Ayuntamiento de Lorca, si bien no ha recibido documentación fehaciente de la Junta Electoral del Censo. Igualmente hace constar que tiene conocimiento de que por el Grupo de UCD se ha sustituido dicho Consejero por el Concejal del mismo Grupo del Ayuntamiento de Lorca, don José Antonio López Soler, si bien tampoco ha recibido comunicación oficial que lo acredite de la citada Junta Electoral. Y para que conste y a los procedentes efectos expido la presente de orden y visada por el Excelentísimo señor Presidente de este Consejo Regional y con el sello del mismo, en Murcia a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos".

Sr. MIRA LACAL: Nuestro Grupo quiere hacer notar para que conste en acta que no estamos de acuerdo con la posible inclusión de un Consejero que sustituye a un Diputado Provincial. Nada más. Gracias señor Presidente.

Sr. EGEA IBÁÑEZ: Para que se haga constar en el acta certificación íntegra. No como se ha leído en dos partes sino como existe, como es conocida por ambos Portavoces, esa certificación como única y firmada por el señor Secretario y con el visto bueno del señor Presidente del Consejo.

Sr. ROSIQUE JIMENEZ (Presidente de la Mesa de Edad): Se hará constar.

Me comunican que don José Luis Albacete ha excusado su asistencia y, por tanto, no podrá formar parte de la elección.

Se abre la sesión constitutiva de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La Disposición Transitoria segunda, apartado dos, del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Murcia establece: "Antes de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de este Estatuto se procederá a la constitución de la Asamblea Regional, con la composición prevista en el número anterior, mediante convocatoria a sus miembros efectuada por el Presidente del actual Consejo Regional de Murcia".

A continuación, por el señor Secretario, se procederá a la lectura de dicho decreto de convocatoria.

Sr. ORTIZ MOLINA (Secretario de la Mesa de Edad): "Para cumplir lo previsto en la Disposición Transitoria segunda, uno y dos, en relación con la primera, tres, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4-1982, de 9 de junio, por el presente se convoca a los señores Consejeros Regionales, miembros del Consejo Regional de Murcia, para que el próximo día quince de los corrientes, a las diecinueve treinta horas, asistan a la Casa Municipal de Cultura de Cartagena, sita en la ciudad de Cartagena, avenida de Alfonso XIII, para celebrar la sesión constitutiva de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia.- Murcia, 10 de julio de 1982.- El Presidente.- Andrés Hernández Ros".

Sr. ROSIQUE JIMENEZ: Queda constituida la Mesa de Edad de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Constitución de la Mesa de la Asamblea.

Sr. ROSIQUE JIMENEZ: Según la Disposición Transitoria segunda, apartado dos, del Estatuto, en la primera sesión constitutiva de la Asamblea Regional, se procederá a la elección del Presidente y Mesa de la misma en la forma prevista en la Disposición Transitoria

tercera.

La Mesa la integrarán un Presidente, que lo será de la Asamblea Regional, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.

La elección se realizará mediante voto limitado en la forma siguiente:

Con arreglo a las disposiciones invocadas se procederá en primer lugar a la elección de Presidente, considerándose candidatos todos los señores Diputados. Resultará elegido el, que obtenga mayor número de votos.

Los señores Diputados harán constar en una papeleta el nombre y apellidos del Diputado que quieran que sea elegido Presidente de la Asamblea y de la Mesa definitiva. Al ser llamados por orden alfabético se adelantarán hasta el estrado y entregarán la papeleta al Presidente de la Mesa, que la depositará en la urna existente.

Comienza la votación. Se ruega a los señores Diputados se dirijan al estrado presidencial por el lado derecho, y después de depositar su voto descendan por la escalerilla al pasillo izquierdo.

Por el señor Secretario se van a ir nombrando a los señores Diputados para que depositen su voto.

Sr. ORTIZ MOLINA: don Carlos Alberola Gómez-Escolar. Don Juan José Alcaraz Quiñero. Don Antonio Aznar Martínez. Don Ricardo Candel Parra. Don Juan Manuel Cañizares Millán. Don Luis Casaldueiro Campoy. Don Carlos Collado Mena. Don Antonio del Vas Ceñal. Don José Ramón Díez de Revenga Torres. Don Luis Egea Ibáñez. Don Rafael María Egea Martínez. Don Castor Pedro Escribano Rebollo. Don Jesús Ferrer García. Don José Manuel Garrido Guzmán. Don Fernando Enrique Gómez Fernández. Don José Ignacio Gras Castaño. Don Pedro Guerrero Ruiz. Don José Miguel Hernández García. Don Andrés Hernández Ros. Don José López Pellicer. Don José María Llamas Soriano. Doña María Antonia Martínez García. Don Juan Martínez Simón. Don Pedro Antonio Mira Lacal. Don Angel Morenilla Moya. Don Manuel Moreno Moreno. Don Francisco Padilla López. Don Andrés Pérez García. Don Francisco Peydró Zorrilla. Don Juan Rosique Jiménez. Don Fernando Sanz Pastor Mellado. Don Santiago Vidal García. Don Adrián Angel Viudes Viudes. Don Mariano Yúfera Guirao. Don Aquilino Zapata

Conesa. (Los miembros de la Mesa de Edad votan igualmente). (Pausa).

Sr. ROSIQUE JIMENEZ: Realizando el escrutinio de la votación, el resultado es el siguiente. Votos emitidos: treinta y seis. Don Carlos Collado Mena, número de votos a favor, veintiuno. Don Angel Morenilla Moya, número de votos a favor, quince. Queda proclamado y elegido Presidente de la Asamblea Regional Provisional y de la Mesa, don Carlos Collado Mena. (Aplausos).

A continuación se va a proceder a la elección de Vicepresidentes. El que obtenga mayor número de votos será Vicepresidente Primero y el que le siga Vicepresidente Segundo.

Los señores Diputados deberán poner un sólo nombre en cada papeleta.
Comienza la votación.

El señor Secretario irá nombrando como anteriormente a los señores Diputados para que vayan depositando su voto.

Sr. ORTIZ MOLINA: don Carlos Alberola, Gómez-Escolar, don Juan José Alcaraz Quiñero, don Antonio Aznar Martínez, don Ricardo Candel Parra, don Juan Manuel Cañizares Millán, don Luis Casaldueiro Campoy, don Carlos Collado Mena, don Antonio del Vas Ceñal, don José Ramón Díez de Revenga Torres, don Luis Egea Ibáñez, don Rafael María Egea Martínez, don Castor Pedro Escribano Rebollo, don Jesús Ferrer García, don José Manuel Garrido Guzmán, don Fernando Enrique Gómez Fernández, don José Ignacio Gras Castaño, don Pedro Guerrero Ruiz, don José Miguel Hernández García, don Andrés Hernández Ros, don José López Pellicer, don José María Llamas Soriano, doña María Antonia Martínez García, don Juan Martínez Simón, don Pedro Antonio Mira Lacal, don Angel Morenilla Moya, don Manuel Moreno Moreno, don Francisco Padilla López, don Andrés Pérez García, don Francisco Peydró Zorrilla, don Fernando Sanz Pastor Mellado, don Santiago Vidal García, don Adrián Angel Viudes Viudes, don Mariano Yúfera Guirao, don Aquilino Zapata Conesa. (Los miembros de la Mesa de Edad votan igualmente). (Pausa).

Sr. ROSIQUE JIMENEZ: Realizando el escrutinio de la votación, el resultado es el

siguiente. Votos emitidos: treinta y seis. Don Carlos Alberola Gómez-Escolar, veintiún votos a favor. Don Angel Morenilla Moya, quince votos a favor.

Queda proclamado y elegido Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional Provisional y de la Mesa, don Carlos Alberola Gómez-Escolar. Queda proclamado y elegido Vicepresidente Segundo de la Asamblea Regional Provisional y de la Mesa, don Angel Morenilla Moya. (Aplausos).

Se va a proceder a la elección de los Secretarios. El que obtenga mayor número de votos será Secretario Primero y el que le siga Secretario Segundo. Los señores Diputados deberán poner un solo nombre en cada papeleta.

Comienza la votación.

Por el señor Secretario se irán nombrando a los señores Diputados.

Sr. ORTIZ MOLINA: don Carlos Alberola Gómez-Escolar, don Juan José Alcaraz Quiñero, don Antonio Aznar Martínez, don Ricardo Candel Parra, don Juan Manuel Cañizares Millán, don Luis Casaldueiro Campoy, don Carlos Collado Mena, don Antonio del Vas Ceñal, don José Ramón Díez de Revenga Torres, don Luis Egea Ibáñez, don Rafael María Egea Martínez, don Castor Pedro Escribano Rebollo, don Jesús Ferrer García, don José Manuel Garrido Guzmán, don Fernando Enrique Gómez Fernández, don José Ignacio Gras Castaño, don Pedro Guerrero Ruiz, don José Miguel Hernández García, don Andrés Hernández Ros, don José López Pellicer, don José María Llamas Soriano, doña María Antonia Martínez García, don Juan Martínez Simón, don Pedro Antonio Mira Lacal, don Angel Morenilla Moya, don Manuel Moreno Moreno, don Francisco Padilla López, don Andrés Pérez García, don Francisco Peydró Zorrilla, don Fernando Sanz Pastor Mellado, don Santiago Vidal García, don Adrián Angel Viudes Viudes, don Mariano Yúfera Guirao, don Aquilino Zapata Conesa. (Los miembros de la Mesa de Edad votan igualmente). (Pausa).

Realizado el escrutinio de la votación, el resultado es el siguiente. Votos emitidos: treinta y seis. Don Luis Casaldueiro Campoy,

veintiún votos a su favor. Don José López Pellicer, quince votos a su favor.

Queda proclamado y elegido Secretario Primero de la Asamblea Regional y de la Mesa, don Luis Casalduero Campoy, Queda proclamado y elegido Secretario Segundo de la Asamblea Regional y de la Mesa, don José López Pellicer.

La Mesa de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia queda constituida del siguiente modo. Presidente: don Carlos Collado Mena. Vicepresidente Primero: don Carlos Alberola Gómez-Escolar. Vicepresidente Segundo: don Angel Morenilla Moya. Secretario Primero: don Luis Casalduero Campoy, Secretario Segundo: don José López Pellicer.

Toma de juramento de los miembros de la Mesa de la Asamblea y discurso del Presidente.

Sr. ROSIQUE JIMENEZ: Se ruega al señor Presidente electo de la Asamblea Regional Provisional suba a este estrado para prestar juramento de su cargo.

Por favor pónganse de pie.

Sr. COLLADO MENA: Yo, Carlos Collado Mena, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. (Aplausos).

Sr. ROSIQUE JIMENEZ: Queda disuelta la Mesa de Edad. (Aplausos).

Sr. CORNO CAPARROS: A continuación por el Excelentísimo señor Presidente se procederá a la toma de juramento de los miembros de la Mesa. En primer lugar al señor Vicepresidente Primero, don Carlos Alberola Gómez-Escolar. Se ruega al interesado suba a prestar juramento o promesa al estrado presidencial.

Sr. ALBEROLA GOMEZ-ESCOLAR: Yo Carlos Alberola Gómez-Escolar, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vicepresidente

Primero de la Mesa de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. (Aplausos).

Sr. CORNO CAPARROS: A continuación se tomará juramento al Vicepresidente Segundo de la Mesa don Angel Morenilla Moya.

Sr. MORENILLA MOYA: Yo, Angel Morenilla Moya, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. (Aplausos).

Sr. CORNO CAPARROS: A continuación se tomará juramento al Secretario Primero de la Mesa don Luis Casalduero Campoy.

Sr. CASALDUERO CAMPOY: Yo, Luis Casalduero Campoy, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario Primero de la Mesa de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. (Aplausos).

Sr. CORNO CAPARROS: A continuación se tomará juramento al Secretario Segundo de la Mesa don José López Pellicer.

Sr. LOPEZ PELLICER: Yo, José López Pellicer, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario Segundo de la Mesa de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. (Aplausos).

Sr. COLLADO MENA: Queda constituida la Mesa de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sr. CORNO CAPARROS: El señor Presidente de la Asamblea Regional Provisional pronunciará el discurso de toma de posesión.

Sr. COLLADO MENA: Excelentísimos e

ilustrísimos señores, señorías, señoras y señores:

"Dejo en manos de la Historia ponderar la trascendencia que tiene para Murcia la constitución de su primera Asamblea Regional, que representa a todo nuestro pueblo. A menudo, quienes protagonizan los hechos históricos no alcanzan a comprender, siquiera someramente, la importancia de sus actos. Así, nosotros, limitados por ley natural al presente, presos de sus prisas y quehaceres, sólo podemos aspirar a intuir las hondas consecuencias de lo que hoy hemos comenzado en la Región de Murcia.

Reflexionando sobre los cambios y vicisitudes de los últimos años, uno se asombra al comprobar la fuerza y el dinamismo que latían en nuestra sociedad. Ese impulso larvado se agranda y logra enterrar arcaicos comportamientos. Como organismo sano, el pueblo español ha conseguido eliminar aquello que lo perturbaba. En poco tiempo hemos vivido un doble fenómeno de cambio, consagrado en la Constitución de 1978. El Estado de las Autonomías es el resultado de ese doble cambio. Por un lado se incorpora la voluntad popular al proceso de decisión política; es decir, la tipología estatal pasa de la autocracia a la democracia. Por otro, el Estado democrático distribuye cierto poder político y legislativo entre determinadas comunidades infraestatales para que cumplan tareas que hasta ahora le estaban exclusivamente reservadas. Pues bien, en este proceso de cambio, la sociedad murciana ha participado plenamente al dar su consentimiento más firme al porvenir democrático, y ha comprendido que no podría negarse a participar directamente en la solución de sus problemas y en elegir los caminos de progreso que más se adecuen a su idiosincrasia.

Fruto de ello ha sido que la provincia de Murcia se constituyera el pasado día diez en Comunidad Autónoma, con el nombre de Región de Murcia. Esto significa el nacimiento de una nueva organización político-administrativa, cuya norma institucional básica es su Estado de Autonomía.

A quienes se arrogan el privilegio de conocer los sentimientos de nuestras gentes y dicen que no tienen voluntad de autogobierno, que la Autonomía es algo ficticio, elucubrada por unos dirigentes políticos desasistidos de sus

representados, debo responderles que se equivocan.

De siempre, en un Estado Democrático, la sociedad civil impulsa o ratifica las decisiones de la clase política. La comunicación a veces no es visible, pero existe. La grandeza de la Democracia consiste en permitir que los ciudadanos expresen su opinión, bien de forma expresa, bien tácita. Así, cuando un grupo de golpistas creyó que iba a imponer su voluntad por la fuerza de las armas, el pueblo español se aferró decididamente a las libertades conseguidas y manifestó su repulsa de forma masiva, con Su Majestad el Rey a la cabeza y el grueso de las Fuerzas Armadas.

Si el acceso al autogobierno, para los intereses que le son propios al pueblo murciano, hubiese repugnado de tal forma a su conciencia, no me cabe duda que éste, el pueblo, lo hubiera expresado públicamente por medio de los distintos conductos que le ofrece el sistema democrático, pero no ha sido así. Dejemos, por lo tanto, que nuestra sociedad rijá su destino con seriedad y confianza.

El camino autonómico que hoy iniciamos no será fácil, estoy convencido. Hay una larga andadura en la que hemos de poner nuestra voluntad e inteligencia para que los murcianos ejerzan adecuadamente sus derechos fundamentales y sus libertades públicas. Hemos de poner también nuestra voluntad e inteligencia para promover la inversión y fomentar el progreso económico y social; y debemos impulsar igualmente, entre todos, el desarrollo cultural y mejorar la calidad de vida para que de verdad nadie deje de participar en la vida política, económica, cultural y social de la Región de Murcia. Estos podrían ser, en general, los objetivos de la Comunidad Autónoma.

A la Asamblea Regional, en cambio, como representante del pueblo de Murcia según reconoce el Estatuto de Autonomía le corresponde impulsar, orientar y controlar la acción del Presidente del Consejo de Gobierno, a la vez que desarrollar la norma institucional básica.

Respecto a este último punto dos dificultades encuentro y un deseo íntimo quiero expresar.

Relativamente a las dificultades, el carácter provisional que ostenta la Asamblea hoy constituida, merma el que la Cámara ejercite plenamente por ahora su potestad legislativa hasta tanto no se realicen las próximas elecciones. Tan sólo queda autorizada para dictar las disposiciones necesarias que garanticen el funcionamiento de la Comunidad Autónoma.

Otra dificultad que afecta mucho a su funcionamiento futuro, es que son cortos los períodos ordinarios de sesiones y habrá que recurrir a los extraordinarios. Esta es, sin duda, una dificultad menor.

En cuanto a mi deseo íntimo es que el cuerpo legislativo aprobado por esta Cámara, ahora y en el futuro, sea realmente vivido por todos. Que nuestra sociedad murciana se sienta representada en esta Asamblea Regional. Que ambas, Asamblea y sociedad murciana sean una misma cosa. La tarea no es muy difícil. Bastará con que se elaboren normas adecuadas que permitan que el cuerpo electoral participe en las decisiones y en las leyes que aquí se aprueben.

Ello será muy difícil, por no decir prácticamente imposible en las sesiones plenarias. Pero no ocurrirá otro tanto cuando la Asamblea trabaje por Comisiones. La idea no es nueva. La aportación del ciudadano a las decisiones parlamentarias ha sido ya regulada en otros ordenamientos constitucionales no centralistas. Así, en ciertas regiones de Italia se ha previsto que los ciudadanos, adecuadamente organizados, puedan emitir sus pareceres ante las Comisiones que trabajan en asuntos que les afectan de forma inmediata.

Este deseo por conocer lo que opina la sociedad conduce a que el pueblo viva el trabajo de quienes gozan de su confianza política. Otro tanto deberá hacer la Asamblea Regional de Murcia, pues una de las mejores actitudes para el progreso es conocer y asimilar las fructíferas experiencias obtenidas en situaciones similares. No se debe olvidar que un cuerpo legislativo es vivo cuando es efectivamente vivido por la sociedad y por sus dirigentes políticos.

Por otro lado, llevar la Asamblea a los ciudadanos también es imprescindible.

Yo pienso que si la Asamblea quiere nacer y

permanecer unida a la realidad social no puede renunciar a este ideario, pues correría el peligro de caer en la pura elucubración, incapaz de ofertar soluciones a los problemas de cada momento.

Retornando lo anterior, como primer Presidente de esta Cámara, confío en que su misión no sea sólo testimonial, es decir, legitimadora sin más de las acciones de los órganos de gobierno. El Estatuto de Autonomía concede, como hemos dicho antes, a la Asamblea Regional la potestad de impulsar y controlar las acciones del Presidente y del Consejo de Gobierno. Por tanto, nuestra norma institucional básica la faculta para ser un elemento activo en la vida murciana, y es de esperar que esta función de impulso se ejecute.

En cuanto al control, tradicionalmente se ha dicho que el Parlamento es fundamentalmente un órgano para el ejercicio del control político y económico. Es cierto. Entre nosotros, no obstante, el ejercicio del control político presenta una novedad importantísima, fiel reflejo del protagonismo que los redactores del Estatuto han querido conceder a la Asamblea Regional de Murcia,

Si las relaciones entre los órganos legislativos y de gobierno se manifiestan en los sistemas parlamentarios mediante un doble control la retirada de la confianza y la moción de censura, por un lado; y la disolución de la Cámara, por otro, nuestro Estatuto sólo regula el primero dejando al Consejo de Gobierno y al Presidente de la Comunidad Autónoma huérfanos de toda acción contra la Asamblea.

Así, el artículo 27.3 del Estatuto dice que "La Asamblea Regional únicamente podrá ser disuelta en el supuesto de no elegirse Presidente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses...". Esto significa la inamovilidad de los Diputados Regionales ante los posibles ataques de un ejecutivo que no goce de la confianza de la Cámara. Significa también que el Estatuto de Autonomía regula un sistema de equilibrio de poder entre el Legislativo y el Ejecutivo que fundamenta la necesaria cooperación entre ambos, y permite predicar que a la Asamblea se le ha conferido un papel relevante entre los órganos de la Comunidad Autónoma.

En efecto, cuando la realidad parlamentaria

demuestra que las Cámaras han perdido su protagonismo, una vez cruzado el umbral del primer tercio de siglo, en favor del ejecutivo; aquí, en Murcia, se ha comprendido que un sistema parlamentario sin una cooperación mutua, sin un equilibrio real de poderes que suavice las tensiones entre Legislativo y Ejecutivo, supondría renunciar a la hegemonía del pueblo soberano. Por eso, el Estatuto de Autonomía explicita la indisolubilidad de la Asamblea y su potestad de impulsar y controlar la acción del Consejo de Gobierno.

Para concluir, quiero destacar la importancia del control económico que ejercerá frente al Ejecutivo. Este control se exteriorizará al elaborar y aprobar los presupuestos y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma; sin olvidar la facultad de la Cámara para establecer y exigir tributos, y autorizar la solicitud y concesión de créditos.

En definitiva, esta Asamblea Regional va a participar sin ambages en la vida de Murcia. Le compete impulsar, orientar, controlar al Consejo de Gobierno, aprobar la distribución del gasto público y verificar su ejecución. Con ello se demuestra, una vez más, que la Asamblea no podrá ser un órgano testimonial, sino un cuerpo en desarrollo con la vitalidad necesaria para cumplir su misión y exigir que los demás órganos hagan lo mismo.

Finalmente, quiero indicar que por esos azares de la transitoriedad ostentaré durante varios días una doble condición presidencial. Hoy la mayoría de esta Asamblea me ha elegido su Presidente; hace tres años el plenario de la Diputación Provincial de Murcia hizo lo mismo. Ambas circunstancias me colocan en una situación "sui generis", la de ser el primer y último máximo representante de dos instituciones, cuya alta meta es y ha sido contribuir al progreso de Murcia.

Por ello, mi recuerdo para la Diputación Provincial, que será asumida por la Comunidad Autónoma cuando su Presidente nombre Consejo de Gobierno. Debo hacerlo porque va a suministrar el soporte administrativo básico de la Comunidad Autónoma.

Por último, pero no menos importante, agradezco a Cartagena, pieza básica en el proceso autonómico, los esfuerzos y desvelos realizados para facilitar la tarea parlamentaria. Desde

el comienzo esta noble ciudad se manifestó en pro de la Asamblea Regional, actitud que la honra, pues significa optar por el órgano de discusión civilizada, encargado de transformar en diálogo las tensiones de nuestra sociedad. Ello refleja bien a las claras las razones que impulsan la convivencia del pueblo de Cartagena, paso obligado de tantas culturas universales, las cuales han recalado en él con la serenidad y reflexión que sólo el tiempo es capaz de conceder a los nobles espíritus. Espero que la unión indisoluble entre la Asamblea Regional y Cartagena sea igual, si es posible, a la de Cartagena y la Armada, pues, en definitiva, será la unión de todo el pueblo de Murcia con una parte de su pasado y de su futuro.

Antes de terminar es obligado agradecer la colaboración y la disposición de la Corporación Municipal, que con sus acuerdos ha permitido que dispongamos de estos locales.

Muchas gracias". (Aplausos).

Se suspende la sesión durante cinco minutos; el tiempo suficiente para que la Mesa delibere en cuanto a la confección del orden del día.

Sr. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Por el señor Secretario Primero se procederá a la lectura del Orden del Día hasta la conclusión de esta primera reunión de la sesión constitutiva.

Sr. CASALDUERO CAMPOY: El Orden del Día de la primera reunión de la Sesión Constitutiva de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia será el siguiente: 1.- Designación por la Mesa del Letrado-Secretario General de la Cámara. 2. Apertura del plazo para la presentación de las propuestas de candidatura a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia. 3.- Apertura del plazo para la presentación ante la Mesa de la Cámara de la documentación necesaria para la formación de los Grupos Parlamentarios, y constitución a la Junta de Portavoces,

*Designación por la Mesa del
Letrado-Secretario General de la Cámara*

Sr. PRESIDENTE: De acuerdo con el Orden

del Día expuesto por el señor Secretario se procederá en primer lugar a la designación del Letrado-Secretario General de la Cámara.

Sr. CASALDUERO CAMPOY: La Mesa de la Asamblea a propuesta de su Presidente, ha acordado designar por mayoría y con la abstención de dos de sus miembros, como Letrado-Secretario General de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia, a don Luis Corno Caparrós a fin de que asista a la Cámara en el ejercicio de las funciones jurídico administrativas que le corresponden.

Se ruega a don Luis Corno Caparrós pase a ocupar su lugar en el estrado.

Sr. EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, nuestro Grupo desea intervenir antes de que termine este punto del Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE: No está previsto el uso de la palabra en este punto del Orden del Día. Simplemente la designación por parte de la Mesa del Letrado asesor. Por tanto no ha lugar a esta intervención. De todas maneras tengo que indicarle que como para la próxima sesión habrá una reunión de la Junta de Portavoces, en la cual se elaborará el Orden del Día de esa segunda sesión, podrá introducir este

punto, el punto que entienda conveniente.

Apertura del plazo para la presentación de las propuestas de candidatura a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia y apertura del plazo para la presentación ante la Mesa de la Cámara de la documentación necesaria para la formación de los Grupos Parlamentarios y constitución de la Junta de Portavoces

Sr. PRESIDENTE: De acuerdo con lo establecido en los puntos segundo y tercero del Orden del Día, quedan abiertos en primer lugar, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera, apartado 4.º, letra a), el plazo de cuarenta y ocho horas para la presentación de las propuestas de candidatura a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Igualmente queda abierto el plazo de cuarenta y ocho horas para la presentación ante la Mesa de la documentación necesaria para la formación de los Grupos Parlamentarios, y constitución de la Junta de Portavoces.

Señorías, se suspende la sesión hasta el próximo miércoles día veintiuno de julio a las once horas.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS VEINTIUNA HORAS).